

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted que en el presente proceso la parte demandada DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO solicitó vincular como litisconsorte necesario a COLPENSIONES. Sírvase proveer.

Barranquilla, 24 de febrero del 2022.

La Secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 24 de febrero del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2019-00411-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: GUILLERMINA MERCEDES GUZMAN PAEZ

Demandado: EMPOTLAN EN LIQUIDACION Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

En aras de salvaguardar cualquier derecho en el presente litigio se procederá a llamar como LITISCONSORTE NECESARIO a COLPENSIONES quien se encuentra relacionado con las pretensiones perseguidas por el actor sobre derecho de carácter pensional y acorde a lo expuesto en la demanda y conforme al artículo 61 del C.G.P aplicable por integración normativa el procedimiento laboral.

Notifíquese a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

Smp.

